



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 JUL 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución Rectoral N° 0374/16 que establece entre en el 11-JUL-2016 y el 22-JUL-2016, ambas fechas inclusive, el receso de invierno para el personal que cumple funciones en dependencias del Rectorado.

Que corresponde disponer la suspensión de las actuaciones administrativas y académicas en trámite que tengan plazo de ejecución y finalización en el mencionado periodo.

Que atañe a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, establecer el periodo de receso funcional para que el personal Docente y No Docente haga uso de su licencia.

Que en las presentes actuaciones, tomaron intervención Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ADHERIR** a la Resolución Rectoral N° 0374/16, donde establece entre el 11-JUL-2016 y el 22-JUL-2016, ambas fechas inclusive, el periodo de receso de invierno para el Personal Docente y No Docente que cumple funciones en dependencias de la Facultad de Ciencias de la Salud, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- DECLARESE** días inhábiles administrativos, a todos los efectos legales los comprendidos entre el 11-JUL-2015 y el 22-JUL-2015.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA